CONTRATO Nº 36/2022

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS con RUC 80021999-6, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco N° 1690 esquina Pintor Pablo Alborno de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo con C.I: 699.783, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 09/2022 " Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.690.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2022 " Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros", convocado por la Facultad Politécnica-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1179

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Description del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro contra incendio (sección edificios)	Unidad	Evento	1	26.917.498	26.917.498
2	Seguro para equipos informáticos (sección equipamientos)	Unidad	Evento	1	92.233.282	92.233.282
3	Seguro de bienes muebles (sección muebles)	Unidad	Evento	1	9.949.508	9.949.508
4	Seguro de vehículos (sección rodados automóviles)	Unidad	Evento	1	8.000.000	8.000.000
5	Seguro de vehículos (sección rodados - camión y camioneta)	Unidad	Evento	1	20.000.000	20.000.000
6	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte (sección valores en tránsito)	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
	PRECIO TOTAL					**158.700.288**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento cincuenta y ocho millones setecientos mil doscientos ochenta y ocho. ---

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

A partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la recepción por parte del ASEGURADOR de la Orden de Servicio y/o compra, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 - San Lorenzo - Campus Universitario EDIFICIO ADMINISTRATIVO de la Facultad Politécnica División de Patrimonio. Horario: de 8:00 hs a 14:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la División de Control de Contratos.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Estará sujeto a la disponibilidad financiera para el ejercicio 2022 los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, una vez que se cumplan los siguientes requisitos
* Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
*Emisión de la Orden de servicio y/o compras.
*Informe satisfactorio del responsable solicitante del servicio prestado
. * Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS Deberá acompañar los formularios (FIP y FIS)

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

16. REAJUSTE

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección Administrativa de la FPUNA UOC, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 28 días del mes de octubre de 2022.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consideraciones generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.
La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.
Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.
Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

1. Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
2. El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
3. La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
4. Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).
5. Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
6. Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: "La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Capital de cobertura

Ítem 1	EDIFICIOS	Gs. 33.646.872.940
Ítem 2	EQUIPOS Y OTROS	Gs. 36.893.312.880
Ítem 3	MUEBLES	Gs. 6.633.005.286
Ítem 4	AUTOMOVILES	Gs. 200.000.000
Ítem 5	CAMION y CAMIONETA	Gs. 500.000.000
Ítem 6	VALORES EN TRANSITO	Gs. 100.000.000
Total		Gs. 77.973.191.106

Resumen de los requisitos
Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

MEDIDA DE LA PRESTACIÓN
La cotización deberá realizarse sin franquicia y a prorrata a excepción de lo que respecta a ROBOS y ACCIDENTES PERSONALES que deberán ser a primer riesgo absoluto.

EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo.

VIGENCIA DE LAS POLIZAS
La Póliza tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde las doce (12:00) horas del día 02/12/2022, hasta las doce (12:00) horas del 02/12/2023.

El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la recepción por parte del ASEGURADOR de la Orden de Servicio, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 - San Lorenzo - Campus Universitario EDIFICIO ADMINISTRATIVO de la Facultad Politécnica División de Patrimonio. Horario: de 8:00 hs a 14:00 hs

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (12 meses)	Presentación
1	84131501-002	**SECCION EDIFICIOS** ***COBERTURAS REQUERIDAS***: Daños por tormentas. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo.	UNIDAD	1	EVENTO

		Incendio, rayo o explosión. **CAPITAL A ASEGURAR** — **Gs.** ***Edificios*** — **33.646.872.940** **Sede San Lorenzo** — **29.067.755.504** Decanato 4.033.191.643 Sala de Conferencia 390.610.874 Oficinas Administrativas y Vivienda del Sereno 1.539.785.457 Prensa y Radio 464.208.350 Secretaría General 938.802.456 Ciencia y Tecnología 664.661.950 Académico 2.707.087.258 Sector A 957.414.703 Sector D 1.003.521.206 Bloque E Sector I y II 1.383.272.753 Aula Magna, Centro de Estudiantes y Salón Multiuso 899.330.733 Centro de Estudios Tecnológicos 225.681.353 Observatorio Astronómico 334.190.778 Laboratorio de cocina para la carrera de Hotelería 3.242.243 Quincho Decanato 63.722.952 Centro de Información y Cultura 822.131.421 Centro Meteorológico 133.889.278 Polideportivo y Graderías 2.990.475.634 Rampas, Deposito, Galeria y Terminación Sector III 1.095.252.811 Laboratorio Taller - H°A° PB y 1er Piso 1.490.251.089 Laboratorio Bloque Sector II 1.296.467.990 Laboratorio Bloque Sector III Lote 1 1.490.251.089 Laboratorio Bloque Sector III Lote 2 1.296.467.990 Laboratorio de Aeronautica 1.355.046.973 Laboratorio A.A. 1.488.796.520 **Sede Cnel. Oviedo** — **1.258.129.291** **Edificación Bloque** **Sede Villarrica** — **3.320.988.145** **Edificación Bloque**			
2	84131512-001	**SECCION EQUIPAMIENTOS** ***COBERTURAS REQUERIDAS***: Daños por tormentas. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión. **CAPITAL A ASEGURAR** — **Gs.** ***Equipos y Otros*** Gs. **36.893.312.880** **Sede San Lorenzo. Sede Cnel. Oviedo. Sede Villarrica** **36.893.312.880** Equipos Informáticos 12.827.358.941 Equipos de oficina. 641.145.464 Equipos de laboratorio 7.688.095.631 Equipos de comunicación 1.028.436.272 Equipos de enseñanzas 3.980.460.108 Herramientas, aparatos e instrumentos en general 6.637.225.678 Maquinarias y Equipos industriales 195.881.484 Equipos de seguridad 54.000.000 Programas de computación 1.725.467.380 Bibliotecas, Museos (Libros) 2.115.241.922	UNIDAD	1	EVENTO
3	84131501-004	**SECCION MUEBLES** ***COBERTURAS REQUERIDAS***: Incendio causado por tumulto popular y/o huelga	UNIDAD	1	EVENTO

		Robo Incendio, rayo o explosión. **CAPITAL A ASEGURAR** — **Gs.** ***Muenles y enseres*** — **Gs. 6.633.005.286** **Sede San Lorenzo. Sede Cnel. Oviedo. Sede Villarrica** — **6.633.005.286**			
4	84131503-001	**SECCION RODADOS - AUTOMOVILES** ***COBERTURAS REQUERIDAS:*** Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla	UNIDAD	1	EVENTO
			Modelo	**Gs.**	
		Volkswagen Suran	2012	75.000.000	
		Volkswagen Suran	2012	75.000.000	
		Renault Logan	2013	50.000.000	
		Automóviles — **200.000.000**			
		Deberá incluir: · Responsabilidad civil y daños a terceros. · Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. · Servicio de grúa dentro del territorio de la república.			
		RESPONSABILIDAD CIVIL			
		Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000			
		Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 300.000.000			
		Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes — 70.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 120.000.000			
		Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 30.000.000			
		COBERTURA A LOS OCUPANTES			
		Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000			
		Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 60.000.000			
5	84131503-001	**SECCION RODADOS – CAMIÓN Y CAMIONETA** ***COBERTURAS REQUERIDAS:*** Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo	UNIDAD	1	EVENTO

		Actos de terrorismo. Robo			
		Incendio, rayo o explosión Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla			
			Modelo / **Gs.**		
		Foton Ollin II 3360 — 2012 — 70.000.000			
		Ssangyoung Atyon — 2009 — 60.000.000			
		Ford Pickup DC 4X4 XLT 3.2 — 2017 — 185.000.000			
		Ford Pickup DC 4X4 XLT 3.2 — 2017 — 185.000.000			
		Camión y camioneta — **500.000.000**			
		Deberá incluir: · Responsabilidad civil y daños a terceros. · Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. Servicio de grúa dentro del territorio de la república.			
		RESPONSABILIDAD CIVIL			
		Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000			
		Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 300.000.000			
		Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes — 70.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 120.000.000			
		Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 30.000.000			
		COBERTURA A LOS OCUPANTES			
		Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000			
		Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 60.000.000			
6	84131501-005	**SECCION ROBO VALORES EN TRANSITO** **COBERTURAS:** riesgo de extravío, robo y/o asalto de valores, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa. CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 100.000.000.-	UNIDAD	1	EVENTO

	Capital de cobertura			
	item 1	**EDIFICIOS**	Gs.	33.646.872.940
	item 2	**EQUIPOS Y OTROS**	Gs.	36.893.312.880
	item 3	**MUEBLES**	Gs.	6.633.005.286
	item 4	**AUTOMOVILES**	Gs.	200.000.000
	item 5	**CAMION y CAMIONETA**	Gs.	500.000.000
	item 6	**VALORES EN TRANSITO**	Gs.	100.000.000
		Total		77.973.191.106

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Director y Representante Legal